



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *18* de *diciembre* de 2019.

RESOLUCIÓN CCAMP N° *38* /2019

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009, 70/2015, 72/2015 y 47/2016 y el Expediente CCAMP N° 34/2015 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

I.-

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1, 23 y concordantes de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO N° 1.903 -texto consolidado-.

Que, la Ley Orgánica citada, en su artículo 18, inc. 5º, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como para las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que, por su parte, el artículo 25 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que, dicha COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley N° 1.903.

II.-

Que, mediante la Resolución CCAMP N° 70/2015 se dispuso conceder a la Cdra. Silvina del Carmen MONTEMERLO (L.P. 1358) -a cargo de la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN- licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a partir del día 10 de diciembre de 2015, para desempeñarse como Subsecretaria de Coordinación del MINISTERIO DE



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN en virtud de su designación mediante Decreto N° 62/2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Que, en virtud de la licencia concedida a la Cdra. MONTEMERLO, por Resolución CCAMP N° 72/2015 se designó interinamente al Dr. Ricardo RAGAGLIA (L.P. 2659) como secretario general de 2° instancia en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

Que, posteriormente, dicha designación -por razones de servicio- fue dejada sin efecto a partir del 3/10/2016 a través de la Resolución CCAMP N° 47/2016, designándose por su artículo 5° al Cdor. Leonardo Salvador GUACCI (L.P. 5442) como responsable de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION en el cargo de secretario general de 2° instancia, mientras dure la licencia de la Cdra. MONTEMERLO.

Que la Cdra. Silvina del Carmen MONTERMERLO informó que presentó su renuncia al cargo de Subsecretaria de Coordinación del MINISTERIO

DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS a partir del día 10 de diciembre del corriente año, la cual fue aceptada mediante RESOL-2019-1373-APN-MJ.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada, a partir del día 10 de diciembre de 2019, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Cdra. Silvina del Carmen MONTEMERLO (L.P. 1358) mediante Resolución CCAMP N° 70/2015, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la designación interina del Cdor. Leonardo Salvador GUACCI (L.P. 5422), como responsable de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, oportunamente efectuada por el artículo 5º de la Resolución

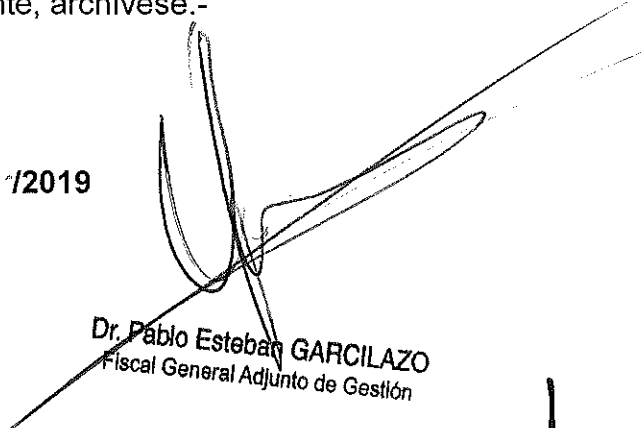


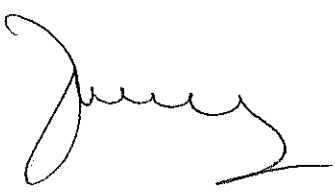
Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

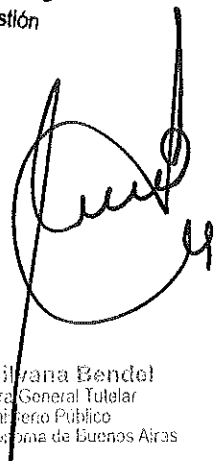
CCAMP N° 47/2016, a partir del día 10 de diciembre del corriente año; agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese a los mencionados agentes; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 78 /2019


Dr. Pablo Esteban GARCILAZO
Fiscal General Adjunto de Gestión


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Yael Silviana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

